

NOVEDADES

1 Se revisa la base de datos de asignación para cada DNI del coeficiente de rendimiento y el nivel de riesgo.

2 **Para la colza**
En los módulos 1 y 2, para asegurar los cultivos de secano se deben hacer **dos pólizas de seguro**, con fechas de final de suscripción diferenciadas:

CULTIVO	FINAL DE SUSCRIPCIÓN
Oleaginosas (colza, lino semilla y camelina)	15 de noviembre
Cereal de invierno, leguminosas y oleaginosas (cártamo y girasol)	Andalucía y Canarias: 30 de noviembre Resto ámbito: 20 de diciembre

3 **Para Girasol en Andalucía:**
El asegurado tiene hasta el 30 de abril para determinar si ha ocurrido la nascencia del cultivo.

4 En sistema de cultivo secano, los asegurados tienen hasta el 5 de mayo para comunicar un siniestro por no nascencia.

5 La fecha límite de modificación de una póliza para dar de baja parcelas por no siembra y dar de alta nuevas parcelas de girasol en secano se adelanta al 15 de abril.

COSECHA 2018

**PARA SUSCRIBIR
SU SEGURO DIRÍJASE A:**

- MAPFRE ESPAÑA CÍA. DE SEGUROS Y REASEGUROS • AGROPELAYO SOCIEDAD DE SEGUROS S.A. • SEGUROS GENERALES RURAL • CAJA DE SEGUROS REUNIDOS (CASER) • ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS • PLUS ULTRA SEGUROS • UNIÓN DEL DUERO, CÍA. DE SEGUROS • CASER MEDITERRÁNEO SEGUROS GENERALES • MUTUALIDAD ARROCERA DE SEGUROS • HELVETIA CÍA. SUIZA S.A. DE SEGUROS • FIATC, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS • CAJAMAR SEGUROS GENERALES S.A. • GENERALI DE ESPAÑA, S.A. SEGUROS • BBVASEGUROS, S.A. DE SEGUROS • AXA SEGUROS GENERALES • SEGUROS CATALANA OCCIDENTE • REALE SEGUROS GENERALES • MUSSAP, MUTUA DE SEGUROS • MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A. • AGROMUTUA-MAVDA, SDAD. MUTUA DE SEG. • PELAYO, MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA • SANTA LUCÍA S.A. CÍA. DE SEGUROS



Podrá consultar, imprimir y descargar las condiciones generales y especiales de este seguro a través de la página web: www.agroseguro.es

Este folleto de divulgación no constituye documentación contractual



Más que un seguro

C/ Gobelos, 23 - 28023 Madrid - Tel: 91 837 32 00 web: www.agroseguro.es

COSECHA 2018

SE PODRÁ
FRACCIONAR
EL PAGO DE
LA PRIMA
EN 2 VECES

SEGURO PARA EXPLORACIONES DE CULTIVOS HERBÁCEOS EXTENSIVOS

Eres de una
naturaleza
especial.

Por eso,
hay un seguro
especial para ti.



Más que un seguro





SEGURO PARA EXPLOTACIONES DE CULTIVOS HERBÁCEOS EXTENSIVOS: A TRAVÉS DE TRES MÓDULOS ESTE SEGURO CUBRE LOS DAÑOS POR SEQUÍA, PEDRISCO... Y OTROS EVENTOS CLIMÁTICOS NO CONTROLABLES POR EL AGRICULTOR.

¿QUÉ CULTIVOS PUEDO ASEGURAR?

Producciones de arroz, cereales de invierno, cereales de primavera, leguminosas grano y oleaginosas cultivadas en parcelas de secano y regadío, cuyo destino sea exclusivamente la obtención de grano o de semilla certificada.

¿QUÉ RIESGOS Y DAÑOS ME CUBRE?

En PRODUCCIÓN

Cubre los daños en cantidad por los riesgos de pedrisco, incendio, no nascencia y no implantación, riesgos excepcionales(*) y resto de adversidades climáticas.

Incluye una **GARANTÍA A LA PAJA DE CEREALES DE INVIERNO** con cobertura frente a pedrisco, incendio y riesgos excepcionales.

En INSTALACIONES

Cubre cualquier riesgo climático no controlable por el agricultor.

(*) Fauna silvestre, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente y viento huracanado.

¿CÓMO PUEDO ASEGURAR?

El seguro puede contratarse con coberturas por parcela o por explotación. Consulte módulos con su mediador.

¿CUÁNDO PUEDO CONTRATAR EL SEGURO?

MÓDULOS 1 y 2

SISTEMA CULTIVO	GRUPO CULTIVO	SUSCRIPCIÓN	
		INICIO	FINAL
Secano	C. Invierno Leguminosas Oleaginosas (cártamo y girasol)	01/09/2017	Andalucía y Canarias 30/11/2017 Resto Ámbito: 20/12/2017
	Oleaginosas (colza, lino semilla y camelina)		15/11/2017
Regadío	C. Invierno Leguminosas Oleaginosas	01/09/2017	15/06/2018
	C. Primavera Arroz	01/03/2018	31/07/2018

MÓDULO P

SISTEMA CULTIVO	SUSCRIPCIÓN	
	INICIO	FINAL
C. Invierno	01/03/2018	Andalucía y Canarias 30/05/2018 Resto Ámbito: 15/06/2018
C. Primavera		31/7/2018
Leguminosas		15/6/2018(*)
Oleaginosas		15/6/2018
Arroz		31/7/2018

(*)Final de Fabes: 30/6/2018 y de Judías del Ganxet Vallès – Maresme el 15/7/2018

¿QUÉ SUBVENCIÓN TIENE ESTE SEGURO?

La subvención que concede el **Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente a través de ENESA** para este seguro puede llegar hasta:



Consulte con su mediador la subvención que le corresponde; **así como la subvención que pueda conceder su Comunidad Autónoma.**

¿QUÉ BONIFICACIÓN TIENE ESTE SEGURO?

Solo para los módulos 1 y 2

HASTA UN

10% de bonificación sobre la prima comercial del seguro.